



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

VISTO:

El Proyecto de ampliación del ejido municipal, presentado por el Departamento Ejecutivo, acompañando el plano, que involucra la zona urbana donde el municipio presta servicios de recolección residuos, alumbrado público, agua corriente, pavimento, enarenado de calles, etc.

Y CONSIDERANDO:

Que ha proliferado el asentamiento poblacional en predios que no están incorporados en el plano actual del radio urbano municipal.

Que es necesaria la ampliación del ejido urbano de la localidad para realizar un mejor ordenamiento del accionar local y que comprenda toda la población, para que puedan ser beneficiados de la prestación de los servicios municipales.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JOVITA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 14/2018

Art. 1°.- APRUÉBASE el Proyecto de ampliación del ejido municipal, presentado por el Departamento Ejecutivo, según plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza. La descripción del radio se inicia en el vértice 1, ubicado al Nor-este de la localidad. **Vértice 1** (Norte 6181023.91 - Este 4414101.88), ubicado en la intersección al Este de la calle Caseros y J. Laurella, desde aquí y con rumbo Sur, siguiendo el alambrado del costado Este de calle Caseros, recorre ochenta y ocho metros con 50 centímetros (88,50m); hasta encontrar el **Vértice 2** (Norte 6180935.42 - Este 4414102.91) desde aquí y con rumbo Este, siguiendo el alambrado Norte de calle pública sin nombre que corre al Norte del Ferrocarril Gral. San Martín y coincidiendo con el costado Sur de la parcela 0464-05314, recorre mil trescientos veintitrés metros con seis centímetros (1.323,06m) hasta encontrar el **Vértice 3** (Norte 6180977.09- Este 4415425.32); desde aquí y con rumbo Norte y siguiendo el alambrado del costado Oeste de la Planta de tratamiento de aguas cloacales, recorre ciento treinta y dos metros con treinta centímetros (132.30m) hasta encontrar el **Vértice 4**



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca

Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004

munijovita@yahoo.com.ar

(Norte 6181109.35 – Este 4415421.94); desde aquí y con rumbo Este, siguiendo el alambrado del costado Norte de la Planta de tratamiento de aguas cloacales, recorre trescientos cincuenta y cinco metros con setenta y ocho centímetros (355,78m); hasta encontrar el **Vértice 5** (Norte 6181117.55 - Este 4415777.63) desde aquí y con rumbo Sur, siguiendo el alambrado del costado Este de la Planta de tratamiento de aguas cloacales y cruzando la calle pública sin nombre que corre al Norte del Ferrocarril, recorre ciento cuarenta y dos metros con sesenta y siete centímetros (142.67 m); hasta encontrar el **Vértice 6** (Norte 6180974.87 – Este 4415778.55); desde aquí y con rumbo Oeste, siguiendo el costado Sur de la Calle Pública sin nombre, recorre ochenta y nueve metros con noventa y cinco centímetros (89,95m); hasta encontrar el **Vértice 7** (Norte 6180972.04 - Este 4415688.64) desde aquí y con rumbo Sur, cruzando las vías del Ferrocarril y atravesando la Ruta Provincial N°27, siguiendo el costado Oeste del camino público t138-7 recorre cuatrocientos veintitrés metros con treinta y ocho centímetros (423,38m); hasta encontrar el **Vértice 8** (Norte 6180549.02 – Este 4415705.91); desde aquí y con rumbo Oeste, siguiendo el alambrado del costado Sur de la Calle Pública sin nombre, recorre doscientos cuarenta metros (240,00m); hasta encontrar el **Vértice 9** (Norte 6180541.03 – Este 4415466.04) desde aquí y con rumbo Norte, siguiendo el alambrado del costado Oeste de la calle publica sin nombre, recorre doscientos cincuenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros (253,52m); hasta encontrar el **Vértice10** (Norte 6180794.39 – Este 4415457.05); desde aquí y con rumbo Sur-Oeste, siguiendo el costado Sur-Este de la Ruta Provincial N° 27, limitando al Nor- Oeste de la parcela 0464-5115, 0464-5113, recorre un mil trescientos ochenta y seis metros con setenta y dos centímetros (1.386,72 m); hasta encontrar el **Vértice 11** (Norte 6180095.63 – Este 4414282.82) desde aquí y con rumbo sur, siguiendo el costado Este de las parcelas 46451-3163; 46451-3059; 46451-2859; 46451-2962 y coincidente con el costado Oeste de la parcela 464-4912, 0464-5113; recorre doscientos ochenta y tres metros con setenta y dos centímetros (283,72m) hasta encontrar el **Vértice 12** (Norte 6179812.05- Este 4414291.62) desde aquí y con rumbo Oeste, siguiendo el alambrado del costado Sur de la Calle R. García, recorre cuatrocientos tres metros con trece centímetros (403,13m); hasta encontrar el **Vértice 13** (Norte 6179799.09 - Este 4413888.70); desde aquí y siguiendo



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

nuevamente el costado Sur-Este de la Ruta Provincial N° 27, recorre doscientos trece metros con seis centímetros (213,06m); hasta encontrar el **Vértice 14** (Norte 6179697.51 –Este 4413701.42); desde aquí y con rumbo Sur, siguiendo el eje de la Calle Leandro N. Alem (Ruta Provincial N° 10) recorre cuatrocientos treinta y ocho metros con noventa y ocho centímetros (438,98m) ;hasta encontrar el **Vértice 15** (Norte 6179258.78-Este 4413716.39) desde aquí y con rumbo Oeste, siguiendo el eje de la calle publica sin nombre; recorre un mil ochocientos cuarenta y ocho metros con veintiocho centímetros (1.848,28m); hasta encontrar el **Vértice 16** (Norte 6179197.86 – Este 4411869.11) desde aquí y con rumbo Sur, siguiendo el alambrado del costado Este de la Calle Pública sin nombre y al Oeste de la parcela 46451-2139, recorre trescientos cuarenta y cinco metros cuarenta y tres centímetros (345,43m); hasta encontrar el **Vértice 17** (Norte 6178852.60 – Este 4411879.82); desde aquí y con rumbo Este, siguiendo el alambrado del costado Sur de la calle pública sin nombre, que limita al Norte de la parcela 46451-1839 (Enterramiento Sanitario), recorre doscientos sesenta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros (269,43m); hasta encontrar el **Vértice 18** (Norte 6178860.41 – Este 4412149.14) desde aquí y con rumbo Sur, siguiendo el costado Oeste de la Calle Pública sin nombre, que limita al Este de la parcela 46451-1839 (Enterramiento Sanitario), recorre trescientos diez metros con setenta y cuatro centímetros (310,74m), hasta encontrar el **Vértice 19** (Norte 6178549.88 – Este 4412160.56); desde aquí y con rumbo Oeste, siguiendo el alambrado del costado Norte de la Calle Pública sin nombre, que limita al Sur de las parcelas 46451-1839 y 46451-1834) (Enterramiento Sanitario). Recorre setecientos veinte metros con dieciocho centímetros (720.18m) ; hasta encontrar el **Vértice 20** (Norte 6178527.52 - Este 4411440.73) desde aquí y con rumbo Norte, limitando al este de la parcela 46451-1830, recorre trescientos doce metros con veintidós y dos centímetros (312,22m) hasta encontrar el **Vértice 21** (Norte 6178839.66 – Este 4411433.66); desde aquí y con rumbo Este, siguiendo el alambrado del costado Sur de la Calle Pública sin nombre, que limita al Norte con la parcela 45461-1834 y 46451-1935, (Enterramiento Sanitario), recorre cuatrocientos treinta y dos metros con treinta y cinco centímetros (432,35m); hasta encontrar el **Vértice 22** (Norte 6178852.19-Este 4411865.83); desde aquí y con rumbo Norte, siguiendo el alambrado que



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca

Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004

munijovita@yahoo.com.ar

se ubica al Oeste de la Calle Pública sin nombre que limita al Este de las parcelas 46451-2136; 46451-2536 y 46451-2936, un mil dieciséis metros con noventa centímetros (1.016,90m) hasta encontrar el **Vértice 23** (Norte 6179868.60 – Este 4411834.29); desde aquí y con rumbo Oeste, siguiendo el alambrado del costado Sur de la calle Publica sin nombre que limita al Norte de las parcelas 46451-2936; 46451-2934 y 46451-2830, recorre ochocientos ochenta y dos metros con ocho centímetros (882,08m); hasta encontrar el **Vértice 24** (Norte 6179844.53 – Este 4410948.62); desde aquí y con rumbo Sur, por el muro, costado Este del cementerio, luego el costado Este de la parcela 46451-2830 recorre doscientos cuarenta y dos metros con noventa y un centímetros (242,91m); hasta encontrar el **Vértice 25** (Norte 6179601.73 – Este 4410956.21); desde aquí y con rumbo Oeste, siguiendo el costado Sur de la parcela 46451-2830 recorre noventa y cinco metros con sesenta y ocho centímetros (95,68m) hasta encontrar el **Vértice 26** (Norte 6179600.89- Este 4410860.54); desde aquí y con rumbo Norte, siguiendo el costado Oeste de la parcela 46451-2830 sobre el costado este de la calle pública sin nombre, hasta el muro, costado Sur del Cementerio, recorre ciento dieciséis metros con diecinueve centímetros (116.19m) hasta encontrar el **Vértice 27** (Norte 6179717.04 – Este 4410857.47), desde aquí y con rumbo Oeste siguiendo el muro, costado Sur del Cementerio, recorre treinta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros (32,48m); hasta encontrar el **Vértice 28** (Norte 6179716.08- Este 4410825.01) desde aquí y con rumbo Norte, siguiendo por el muro, costado Oeste del Cementerio y atravesando la calle Pública sin nombre, recorre ciento treinta y seis metros con once centímetros (136,11m), hasta encontrar el **Vértice 29** (Norte 6179852.13- Este 4410820.75), desde aquí y con rumbo Este, siguiendo el alambrado del costado Norte de la continuación de la calle Pública sin nombre, lado Sur de la parcela 46451-3030, hasta el eje de la calle Publica sin número, hasta llegar al eje de la calle recorre quinientos ochenta y seis metros con cuarenta y nueve centímetros (586.49m), hasta encontrar el **Vértice 30** (Norte 6179868.07-Este 4411407.02); desde aquí y con rumbo Norte, siguiendo el eje de la Calle Pública sin nombre, atravesando la Ruta Provincial N° 27 hasta el eje de la Avenida Rivadavia, recorre novecientos treinta metros con noventa y ocho centímetros (930,98m), hasta encontrar el **Vértice 31** (Norte 6180798.34 – Este 4411370.80), desde aquí y con



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

rumbo Este, siguiendo el eje de la Avenida Rivadavia que corre al Sur del Ferrocarril, recorre setecientos dieciséis metros con sesenta y un centímetros (716,61m); hasta encontrar el **Vértice 32** (Norte 6180821.82 – Este 4412087.03) desde aquí y con rumbo Norte, por el eje de la calle Pública sin Nombre, hasta el eje de la prolongación de la calle Azcuénaga, recorre una distancia seiscientos tres metros con dos centímetros (603,02m); hasta llegar al **Vértice 33** (Norte 6181424.32 – Este 4412062.14) desde aquí y con rumbo Este, siguiendo el eje de la Calle Azcuénaga, hasta llegar al eje de la calle 25 de Mayo (Ruta Provincial N° 10), recorre un mil quinientos ochenta y tres metros con un centímetro (1.583,01m); hasta encontrar el **Vértice 34** (Norte 6181463.14- Este 4413644.68); desde aquí y con rumbo Sur, siguiendo el eje de la Calle 25 de Mayo (Ruta Provincial N°10) recorre trescientos treinta y cinco metros con treinta y cinco centímetros (335,35m); hasta encontrar el **Vértice 35** (Norte 6181127.93 - Este 4413654.47); desde aquí y con rumbo Este, siguiendo el costado Norte de las parcelas 0464-5311 y 0464-5211, recorre ciento ochenta y seis metros y sesenta y dos centímetros (186,62m); hasta encontrar el **Vértice 36** (Norte 6181134.68 – Este 4413840.97), desde aquí y con rumbo Sur, siguiendo el costado Este de la parcela 0464-5211 y el costado Oeste de la parcela 0464-5314 recorre ciento dieciséis metros un centímetro (116,01m); hasta encontrar el **Vértice 37** (Norte 6181018.72 – Este 4413844.49); desde aquí y con rumbo Este, siguiendo el costado norte de la calle J. F. Laurella, hasta costado este de la Calle Caseros, encontrando nuevamente el vértice 1, recorre doscientos cincuenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (257,44m); donde se cierra el polígono del Radio Municipal.

La superficie total es de seiscientos cuatro hectáreas con cuatro mil ochocientos metros con ocho decímetros cuadrados (604Has 4808 m²).
Los puntos amojonados, mojón 1 (X6180899.07- Y 4413691.88), Mojón 2 (X6180349.94- Y 4413323.40).



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Jovita, 31/07/2018.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable
Concejo Deliberante en Sesión del día 31/07/2018.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Promulgada por Decreto N°/2018
Téngase por Ordenanza vigente de la
Municipalidad de Jovita



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

VISTO:

El Plano de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil, Héctor M. GATTABARA Mat. N° 4684/X – **Expte. Provincial N° 0033-100500/16 del 27/12/2016**, del bien inmueble urbano (fracción de terreno) identificado como: **Lote A de la Manzana - Q 13- 124 de propiedad de Onelia Rosa Botana de Gauto, Erminia Botana de Rojos; Armando Juan Botana, Elma Carmen Botana de Hernández y Elsa Botana de Reynaud**, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 3522 – Folio 4967, Tomo 20, Año 1984, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cta. N° 1501-2265553-1 y que producto de dicho plano, el inmueble queda subdividido en la cantidad de once (**11**) lotes, los que a continuación se describen, a saber:

Lote 1: Con una superficie de 7.725 mts 2. Que linda al Norte con Calle Roque Sáenz Peña, que mide 51,50 mts., al Oeste con calle 9 de Julio, que mide 150 mts, al Sur con calle Alfredo Dr. Cardozo, que mide 51,50 mts y al Este con Pasillo Privado, designado como Lote 2 de 150 mts.

Lote 2: Con una superficie de 3.000 mts, designado como pasillo privado, que Linda al Norte con calle Roque Sáenz Peña, que mide 20 mts., al Oeste con Lote 1 del mismo plano de subdivisión, que mide 150 mts, al Sur con calle Dr. Alfredo Cardozo, que mide 20 mts. y al Este con Lote 3, Lote 11, Lote 8, Lote 10 y Lote 9 del mismo plano de subdivisión, que mide 150 mts.

Lote 3: Con una superficie de 322, mts2., que linda al Norte calle Roque Sáenz Peña, mide 12,88 mts, al Oeste con Lote 2, que mide 25 mts., al Sur con Lote 11 que mide 12,88 mts y al Este con Lote 4 de 25 mts.

Lote 4: Con una superficie de 321,75 mts. 2, que linda al Norte con calle Roque Sáenz Peña y que mide 12,87 mts, al Este con Lote 3 de 25 mts., al Sur Lote 11, de 12,87 mts. y al Este, Lote 5 , que mide 25 mts.

Lote 5: Con una superficie de 321,75 mts 2, que linda al Norte con calle Roque Sáenz Peña, de 12,87 mts, al Este Lote 4 que mide 25 mts, al Sur con Lote 7, que mide 12,87 mts. y al Este con Lote 6 que mide 25 mts.

Lote 6: Con una superficie de 322 mts 2, que linda al Norte con calle Roque Sáenz Peña, de 12,88 mts, al Este Lote 5 que mide 25 mts, al Sur



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

con Lote 7, que mide 12,88 mts. y al Este con calle Juan José Paso que mide 25 mts.

Lote 7: Con una superficie de 321,87 mts², que linda al Norte con Lotes 5 y 6 de 25, 75 mts, al Este Lote 11 que mide 12,50 mts, al Sur con Lote 8, que mide 25,75 mts. y al Este con calle Juan José Paso que mide 12,50 mts.

Lote 8: Con una superficie de 3862,50 mts², que linda al Norte con Lotes 11 y 7, de 51,50 mts, al Este Lote 2 Pasillo Privado que mide 75 mts, al Sur con Lote 10 y 9, que mide 51,50 mts. y al Este con calle Juan José Paso que mide 75.00 mts.

Lote 9: Con una superficie de 1609,38 mts², que linda al Norte con Lote 8 y Lote 10, de 51,50 mts, al Este Lote 2 Pasillo Privado que mide 25 mts, al Sur con calle Doctor Cardozo, que mide 51,50 mts. y al Este con calle Juan José Paso que mide 37,50 mts.

Lote 10: Con una superficie de 321,87 mts², que linda al Norte con Lote 8 de 25,75 mts, al Este Lote 2 Pasillo Privado que mide 12,50 mts, al Sur con Lote 9, que mide 25,75 mts. y al Este con Lote 9 que mide 12,50 mts.

Lote 11: Con una superficie de 321,88 mts², que linda al Norte con Lote 3 y Lote 4 de 25,75 mts, al Este Lote 2 Pasillo Privado que mide 12,50 mts, al Sur con Lote 8, que mide 25,75 mts. y al Este con Lote 7 que mide 12,50 mts.

Haciendo una superficie total de los once lotes mencionados de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (18.450 mts.²) equivalentes a 1 ha. 8.450 mts²., todos de la manzana 139.

Y atento a nota presentada por el Señor Javier Ros, D.N. I. N° 27. 661.326 de fecha de recepción 19/12/2016, por derecho propio y en representación de Daniela Raynaud, Luis Reynaud e Hipólito Reynaud, herederos de Elsa Botana, Silvina Hernández, Héctor Hernández y Guillermo Hernández, herederos de Elma Botana y María Rosa Rojos, Rodolfo Rojos y Eduardo Rojos como herederos de Erminia Botana, conforme acredita con los poderes adjuntos, a los fines de comunicarnos la intención de hacer entrega a título gratuito, mediante contrato de donación del Lote denominado Pasillo Privado Numero 2, tal como surge del plano que



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

acompaña con el presente, a los fines de que sea destinado al uso y dominio público a partir de su efectiva donación por parte del donatario, a saber: Lote 2: Superficie de 3.000 mts², designado como pasillo privado, que linda al Norte con calle Roque Sáenz Peña, que mide 20 mts., al Oeste con Lote 1 del mismo plano de subdivisión, que mide 150 mts, al Sur con calle Dr. Alfredo Cardozo, que mide 20 mts., y al Este con Lote 3, Lote 11, Lote 8, Lote 10 y Lote 9 del mismo plano de subdivisión, que mide 150 mts.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JOVITA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 15/2018

Art.1°.- APRUEBASE el Plano de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil, Héctor M. GATTABARA Mat. N° 4684/X – Expte. Provincial N° 0033-100500/16 del 27/12/2016, del bien inmueble urbano (fracción de terreno) identificado como: Lote A de la Manzana - Q 13- 124 de propiedad de Onelia Rosa Botana de Gauto, Erminia Botana de Rojos; Armando Juan Botana, Elma Carmen Botana de Hernández y Elsa Botana de Reynaud inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 3522 – Folio 4967, Tomo 20, Año 1984, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cta. N° 1501-2265553-1 y que producto de dicho plano, el inmueble queda subdividido en la cantidad de once (11) lotes, los que a continuación se describen, a saber:

Lote 1: Con una superficie de 7.725 mts². Que linda al Norte con Calle Roque Sáenz Peña, que mide 51,50 mts., al Oeste con calle 9 de Julio, que mide 150 mts, al Sur con calle Alfredo Dr. Cardozo, que mide 51,50 mts y al Este con Pasillo Privado, designado como Lote 2 de 150 mts.

Lote 2: Con una superficie de 3.000 mts, designado como pasillo privado, que Linda al Norte con calle Roque Sáenz Peña, que mide 20 mts., al Oeste con Lote 1 del mismo plano de subdivisión, que mide 150 mts, al Sur con calle Dr. Alfredo Cardozo, que mide 20 mts. y al Este con Lote 3, Lote 11, Lote 8, Lote 10 y Lote 9 del mismo plano de subdivisión, que mide 150 mts.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

Lote 3: Con una superficie de 322, mts²., que linda al Norte calle Roque Sáenz Peña, mide 12,88 mts, al Oeste con Lote 2, que mide 25 mts., al Sur con Lote 11 que mide 12,88 mts y al Este con Lote 4 de 25 mts.

Lote 4: Con una superficie de 321,75 mts. 2, que linda al Norte con calle Roque Sáenz Peña y que mide 12,87 mts, al Este con Lote 3 de 25 mts., al Sur Lote 11, de 12,87 mts. y al Este, Lote 5, que mide 25 mts.

Lote 5: Con una superficie de 321,75 mts 2, que linda al Norte con calle Roque Sáenz Peña, de 12,87 mts, al Este Lote 4 que mide 25 mts, al Sur con Lote 7, que mide 12,87 mts. y al Este con Lote 6 que mide 25 mts.

Lote 6: Con una superficie de 322 mts 2, que linda al Norte con calle Roque Sáenz Peña, de 12,88 mts, al Este Lote 5 que mide 25 mts, al Sur con Lote 7, que mide 12,88 mts. y al Este con calle Juan José Paso que mide 25 mts.

Lote 7: Con una superficie de 321,87 mts 2, que linda al Norte con Lotes 5 y 6 de 25, 75 mts, al Este Lote 11 que mide 12,50 mts, al Sur con Lote 8, que mide 25,75 mts. y al Este con calle Juan José Paso que mide 12,50 mts.

Lote 8: Con una superficie de 3862,50 mts 2, que linda al Norte con Lotes 11 y 7, de 51,50 mts, al Este Lote 2 Pasillo Privado que mide 75 mts, al Sur con Lote 10 y 9, que mide 51,50 mts. y al Este con calle Juan José Paso que mide 75.00 mts.

Lote 9: Con una superficie de 1609,38 mts 2, que linda al Norte con Lote 8 y Lote 10, de 51,50 mts, al Este Lote 2 Pasillo Privado que mide 25 mts, al Sur con calle Doctor Cardozo, que mide 51,50 mts. y al Este con calle Juan José Paso que mide 37,50 mts.

Lote 10: Con una superficie de 321,87 mts 2, que linda al Norte con Lote 8 de 25,75 mts, al Este Lote 2 Pasillo Privado que mide 12,50 mts, al Sur con Lote 9, que mide 25,75 mts. y al Este con Lote 9 que mide 12,50 mts.

Lote 11: Con una superficie de 321,88 mts 2, que linda al Norte con Lote 3 y Lote 4 de 25,75 mts, al Este Lote 2 Pasillo Privado que mide 12,50 mts, al Sur con Lote 8, que mide 25,75 mts. y al Este con Lote 7 que mide 12,50 mts.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

Haciendo una superficie total de los once lotes mencionados de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (18.450 mts.2) equivalentes a 1 ha. 8.450 mts 2., todos de la manzana 139.

Art. 2°.- ACEPTASE la donación del Lote denominado Pasillo Privado N°2 relacionado precedentemente.

Art. 3°.- AFECTASE el Lote denominado Pasillo Privado N°2 relacionado precedentemente al dominio publico municipal

Art. 4°.- DESIGNASE dicho inmueble con la denominación calle San Lorenzo.

Art. 5°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Jovita, 31/07/2018.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable
Concejo Deliberante en Sesión del día 31/07/2018.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Promulgada por Decreto N°/2018.
Téngase por Ordenanza vigente de la
Municipalidad de Jovita



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

VISTO:

La nota de fecha 09 de Noviembre de 2017, presentada por el Sr. **Javier Fernando RIPPA**, D.N.I. N° 24.150.686, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N° 60 de esta localidad, mediante la cual expresa su intención de donar a favor de la Municipalidad de Jovita, con el cargo de que en un futuro se le otorgue, un uso exclusivamente social/salud, un bien inmueble (fracción de terreno) de su propiedad, identificado como:

- *Lote 04 – Mz. 150, que tiene una superficie de 324m² sito en la intersección de Calle Pública y Calle Pública, que linda: Al Norte desde el polígono G1 al B1 con Lote 03, al Oeste desde polígono B1 al C con Calle Pública, al Sur desde polígono C al G con Calle Pública y al Este desde polígono G al G1 con Lote 05, que forma parte de una superficie mayor que se identifica como 180482-412056, empadronada en la Dirección de Rentas de la Provincia en la Cta. N° 1501-4157173/0 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.576.422, según consta en plano que, en forma adjunta, acompaña como formando parte de la presente Ordenanza.*

Y CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo a lo previsto por el Art. 30 inc. 19° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, es competencia de este órgano deliberativo, aceptar - otorgando debida autorización al titular del Departamento Ejecutivo Municipal - donaciones con cargo, a favor del Municipio.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE JOVITA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 16/2018**

Art. 1°.- AUTORIZASE al titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a aceptar la donación, libre de deudas y/o gravámenes, mediante el mecanismo notarial y/o registral que correspondiere, propuesta por el **Sr.**



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

Javier Fernando RIPPA, D.N.I. N° 24.150.686 del bien inmueble (fracción de terreno) de su propiedad e identificado:

➤ *Lote 04 – Mz. 150, que tiene una superficie de 324m² sito en la intersección de Calle Pública y Calle Pública, que linda: Al Norte desde el polígono G1 al B1 con Lote 03, al Oeste desde polígono B1 al C con Calle Pública, al Sur desde polígono C al G con Calle Pública y al Este desde polígono G al G1 con Lote 05, que forma parte de una superficie mayor que se identifica como 180482-412056, empadronada en la Dirección de Rentas de la Provincia en la Cta. N° 1501-4157173/0 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.576.422, según consta en plano que, en forma adjunta, acompaña como formando parte de la presente Ordenanza.*

Con el cargo de que, en un futuro, se le imprima un fin social/salud.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Jovita, 31/07/2018.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable
Concejo Deliberante en Sesión del día 31/7/2018.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Promulgada por Decreto N°/2018.
Téngase por Ordenanza vigente de la
Municipalidad de Jovita



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

VISTO:

La Ordenanza N° 35/2016 por la que la Municipalidad de Jovita, adhiere en el marco previsto por los Art. 183 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y Art. 190 de la Constitución Provincial, al Acuerdo Federal, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y los Municipios y Comunas, suscripto con fecha 13 de Abril de 2016, por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Mesa Provincia Municipios.

Que este Municipio, en el marco del referido Acuerdo, ha proyectado la ejecución de la obra de pavimento en la calle pública (continuación de la calle Intendente Gerardo Riberi) de nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar determinadas obras, establecidas en el mismo, las cuales son necesarias e imprescindibles y tienden a promover el progreso económico y social en nuestra localidad, tales como la citada en el párrafo precedente.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JOVITA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 17/2018

Art. 1°.- APRUÉBASE el Proyecto de Obra Pavimento en calle pública (continuación de la calle Intendente Gerardo Riberi) de nuestra localidad, según pliego de condiciones que se acompañan a la presente como Anexo 1 de esta Ordenanza. -

Art. 2°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo de Desarrollo Urbano dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba – Secretaría de Asuntos



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

Municipales e Institucionales, un préstamo de hasta Pesos Un millón setecientos cuarenta mil (\$1.740.000,00) con destino a la ejecución del Proyecto que se aprueba por el Art. 1.-

Art. 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda, del porcentaje de la Coparticipación, que mensualmente le corresponde a este Municipio en los impuestos provinciales, al referido FONDO DE DESARROLLO URBANO, hasta la suma de Pesos Cuarenta y tres mil quinientos (\$43.500,00) mensuales, durante el término máximo de 30 meses.

Art. 4°.-El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la Coparticipación, dándole a conocer que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente

Art. 5°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sea la coparticipación en los impuestos provinciales.

Art. 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, informará al Concejo Deliberante y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Secretaría de Asuntos Municipales e Institucionales – Fondo de Desarrollo Urbano, antes del día 10 de cada mes el estado de ejecución del Proyecto aprobado en el artículo 1 y al mismo tiempo y ante los mismos organismos rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

Art. 7°.-COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Jovita, 31/07/2018.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable
Concejo Deliberante de fecha: 31/07/2018.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Promulgada por Decreto N°/2018.
Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de Jovita.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

VISTO

La Nota de fecha 26 de Julio de 2018, presentada por el Gerente Zonal del Banco de la Nación Argentina, Sr. Ricardo Sebastián VELIZ - que se anexa formando parte de la presente Ordenanza -, por la cual, informa, que en el Proyecto que lleva a cabo dicha Institución, respecto de la apertura de sucursales en el interior del país, nuestra localidad está dentro de la nómina de beneficiarios; debiendo este Municipio, a efectos de avanzar en el procedimiento, adoptar las medidas necesarias para disponer un bien inmueble urbano (fracción de terreno) de propiedad municipal, que sea dispuesto a favor de esta Institución, bajo las figuras jurídicas de la cesión o comodato.

Y CONSIDERANDO:

Que, es voluntad y decisión de este Municipio, favorecer la concreción de la referida sucursal en nuestra localidad, para potenciar el sector económico financiero y al mismo tiempo brindar a nuestros vecinos y habitantes de la zona rural otra importante y útil opción bancaria para sus negocios, toda vez que dicha Institución, tiene una trascendental trayectoria en el ámbito financiero en todo el país.

Que este Municipio, actualmente cuenta, con un bien inmueble urbano (fracción de terreno) de su propiedad, para ser destinado a tal fin y que reúne las dimensiones indicadas, identificado como: **LOTE 5 de la Manzana 064** el que se destinaría a la instalación de citado edificio, bajo la forma jurídica del comodato, por un lapso de 99 años, con el cargo de que permanezca en él asentada dicha sucursal, caso contrario volverá a la posesión de este municipio.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE JOVITA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 18/2018**

Art. 1°.- AUTORIZÁSE al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, mediante el mecanismo legal pertinente, al Banco de la Nación



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

Argentina, el bien inmueble urbano (fracción de terreno) identificado como **LOTE 5 de la Manzana 064**, el que se destinará a la instalación del citado edificio, bajo la forma jurídica del comodato por un lapso de 99 años, con el cargo de que permanezca en él asentada dicha sucursal, caso contrario volverá a la posesión de este municipio.

Art. 2º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Jovita, 31/07/2018.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable
Concejo Deliberante en Sesión del día 31/07/2018.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Promulgada por Decreto N°/2018
Téngase por Ordenanza vigente de la
Municipalidad de Jovita



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

VISTO

La nota de fecha 04 de Junio de 2018, elevada por el titular del Departamento Ejecutivo, por la que comunica a este órgano deliberativo, su decisión, de proceder a partir del mes de Mayo de 2018, a renunciar a una parte proporcional de su sueldo, de forma tal que, perciba una suma mensual neta y por todo concepto de Pesos Veinte mil (\$20.000,00).

Y CONSIDERANDO

Que dicho acto, obedece a una facultad del referido órgano respecto de su haber mensual como titular de tal departamento.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JOVITA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 19/2018

Art. 1.- ACÉPTASE la decisión del titular del Departamento Ejecutivo, de renunciar a una parte proporcional de su haber mensual, a partir del mes de Mayo de 2018, mediante el correspondiente procedimiento administrativo contable, de forma tal que perciba una suma mensual neta y por todo concepto de Pesos Veinte mil (\$20.0000,00).

Art. 2.- COMUNÍQUESE a los efectos que correspondieren tal decisión a la Secretaria de Economía, Producción y Trabajo de esta Municipalidad.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Jovita, 31/07/2018.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable
Concejo Deliberante en Sesión del día 31/07/2018.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Promulgada por Decreto N°/2018.
Téngase por Ordenanza vigente de la
Municipalidad de Jovita